



BANCO POPULAR S.A.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos colombianos \$)

TOTAL INGRESOS	\$ 5,838,028,622,739.96
TOTAL EGRESOS	<u>5,539,456,388,894.41</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	298,572,233,845.55
Menos: Provisión Impuesto a la Renta	<u>88,639,163,201.41</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	209,933,070,644.14
Impacto por realización de activos revaluados en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA	3,408,118,428.00

Liberación Reservas Ocasionales - Por donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades.

20,500,000,000.00

TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA **\$ 233,841,189,072.14**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la Reserva Legal, equivalente al 46.6% del resultado a disposición de la Asamblea General de Accionistas. 108,937,271,036.14


Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la reserva ocasional para donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades. 32,200,000,000.00

Para pagar un dividendo anual en efectivo sobre 7.725.326.503 acciones, a razón de \$1 mensuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2020, pagadero dentro de los primeros cinco días de los meses comprendidos entre abril de 2021 y marzo de 2022, inclusive. Los dividendos se pagarán a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago, salvo las excepciones establecidas para las acciones negociadas a través de la Bolsa de Valores durante el período ex-dividendo 92,703,918,036.00

SUMAS IGUALES **\$ 233,841,189,072.14** **\$ 233,841,189,072.14**

* Los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2017 y años siguientes, serán gravados y sujetos a retención en la fuente, de acuerdo a lo establecido en las leyes 1819 de 2016, 1943 de 2018 y 2010 de 2019.

* Para los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2016 y años anteriores, mantendrán el régimen anterior a la Ley 1819 de 2016, es decir, los provenientes de utilidades con la calidad de no gravadas, no estarán sometidos a retención en la fuente en consideración al régimen de transición previsto en el artículo 246-1 del Estatuto Tributario, los provenientes de utilidades con la calidad de gravadas, si estarán sujetos a retención en la fuente.


CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS
Presidente